



CIRCULAR EXTERNA No. 000037 12 JUN 2017

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIDADES DE TRANSPORTE MUNICIPAL.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Aplicativo para la consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta del 15 de junio al 31 de julio de 2017.

Respetados señores:

Mediante Circular Conjunta Externa No. 064 de 2016, entre el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, se establecieron los estándares para formalizar los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, con el objetivo de atender épocas de alta demanda. Así como también el plazo para la debida presentación de los convenios de colaboración.

De acuerdo a lo anterior, la presente Circular tiene por objeto informarles que a través del aplicativo que desarrolló la Superintendencia de Puertos y Transporte, se puede consultar los vehículos, las rutas y las empresas que suscribieron convenio de colaboración empresarial, para atender alta demanda. Este aplicativo, está dividido en dos sitios de búsqueda: por placa del vehículo o por nombre de la empresa (contratante –contratista) NIT, rutas origen-destino.

Así mismo, en el aplicativo se podrá verificar lo siguiente:

1. Las empresas que realizaron convenios de colaboración empresarial.
2. Las rutas para las cuales se hicieron los convenios de colaboración empresarial.
3. Verificar si un vehículo, por medio de su placa, se encuentra registrado en algún convenio de colaboración empresarial y este, a su vez, de qué empresas hace parte; además de consultar la ruta origen–destino del mismo.

Por lo expuesto, el aplicativo para la consulta de convenios de colaboración empresarial, se encuentra disponible en el siguiente link:
<http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones>

La presente rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

000037 12 JUN 2017

Proyectó: Ángela Galindo, Carlos Mario Arteaga Rey

Página 1 de 1